





AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA DE UN PROGRAMA DE EMISIÓN ÚNICA DE CUOTAS DEL FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO GAM I VÁLIDO PARA EL SEGUNDO TRAMO

Aprobado mediante el Acta del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de fecha ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) modificada por el Acta de fecha trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020) y la Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinte (2020) R-SIMV-2020-

Registro del Mercado de Valores No.: SIVFIC-050, BVRD No. BV2011-CP0026 RNC No. 1-32-17025-3

	GAM CAPITAL, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. RNC: 1-01-88882-2, RMV No. SIVAF-008, Registro Mercantil No. 7011SD
Sociedad Administradora	Avenida Abraham Lincoln 1057, torre Lincoln Mil57, local 302, piso 3, Santo
	Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.
	Tel. (809) 289-7336 www.gamcapital.com
Tipo de fondo	Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario
Objetivo del fondo	El objeto del Fondo a corto plazo es generar ingresos recurrentes a través del
	alquiler, la venta y los contratos establecidos en el Reglamento Interno de bienes
	inmuebles destinados a cualquier uso y ubicados en el territorio nacional, y a largo
	plazo, generar plusvalías a través de la venta de los mismos.
Clase de valores a emitir	Cuotas de participación
Modalidad de colocación primaria	Colocación primaria con base en mejores esfuerzos.
Monto total del Programa de Emisión Única	Hasta Ciento Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos
	(USD150,000,000.00)
Valor Nominal de la Cuotas	Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1,000.00).
Monto mínimo de inversión en el Mercado Primario	Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1,000.00).
Monto a valor nominal de las Cuotas a	T = 30 30
Colocarse en el Segundo Tramo de la	Hasta Quince Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con Cero
Emisión Única que consta en el presente	Centavos (USD\$15,000,000.00).
Aviso de Colocación Primaria	
Cantidad de cuotas de participación a emitir	0 : (1/45 000)
en el Segundo Tramo de la Emisión Única	Quince mil (15,000) cuotas.
Público inversionista al que se dirige el	La oferta pública de Cuotas del Fondo va dirigida sin limitación al público en
fondo	general, personas físicas o jurídicas, inversionistas nacionales o extranjeros.
Precio de colocación primaria	Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1,000.00).
Fecha Valor	Las cuotas de participación serán asignadas a los inversionistas una vez finalizado
Fecha de vencimiento del Fondo	el período de colocación.
recha de vencimiento dei rondo	27 de enero de 2036
Periodicidad y forma de pago	Trimestral, previa aprobación del Comité de Inversiones, en los casos que el Fondo
de la distribución de los beneficios	obtenga beneficios. La liquidación se realizará mediante transferencias electrónicas.
Forma de emisión	Desmaterializada, mediante anotación en cuenta en CEVALDOM, Depósito
	Centralizado de Valores, S. A.
Calificación de Riesgo TENDENCIA DEL MERCADO DE VACORES	El Fondo fue calificado "BBBfa (N)" mediante informe emitido en noviembre 2020.
	Dicha calificación responde a Cuotas con suficiente protección ante pérdidas y que

La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los enisores ni sobre las bondades de los valores.

	presentan una razonable probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión. El sufijo (N) indica que se trata de un fondo nuevo, sin cartera para su evaluación.
Sociedad Calificadora de Riesgo	Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo.
Fecha de inicio del periodo de colocación	relief Nate Sociedad Calificadora de Niesgo.
primaria del Segundo Tramo de la Emisión Única	17 de febrero de 2021
Fecha de finalización del periodo de colocación primaria del Segundo Tramo de la Emisión Única	9 de marzo de 2021
Horario recepción de órdenes	A partir de la publicación del aviso de colocación primaria de los valores hasta la fecha de finalización del período de colocación primaria, los agentes colocadores, podrán recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por éstos, y registrarlas en el sistema de negociación electrónica de la Bolsa y Mercados de Valores, S.A en el horario previsto por la BVRD.
Notificación de los Resultados	Los agentes colocadores notificarán a los inversionistas si su orden fue aceptada y bajo qué características, o si fue rechazada. Dicha notificación se realizará después de la adjudicación en el sistema de la Bolsa y Mercados de Valores de cada día del período de colocación correspondiente, a través de los medios que éstos tengan disponibles, tales como correo electrónico, comunicación escrita o boleta transaccional emitida por el sistema de la Bolsa y Mercados de Valores.
Representante de la Masa de Aportantes	Salas, Piantini & Asociados, S. R. L.
Bolsa de Valores donde las cuotas se colocarán en el mercado primario y se negociarán las cuotas en el mercado secundario	Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A.
Agentes Colocadores	Parallax Valores (PARVAL) Puesto de Bolsa, S. A. SVPB-001 Alpha Sociedad de Valores, S. A. Puesto de Bolsa SIVPB-018 UC- United Capital Puesto de Bolsa, S. A. SIVPB-017
Agente de pago y custodia de las cuotas de participación y las inversiones del Fondo	CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A
Disponibilidad del Prospecto de Emisión y el Reglamento Interno	Domicilio y páginas web de la Sociedad Administradora (http://www.gamcapital.com/) y Superintendencia del Mercado de Valores (http://simv.gob.do/). Se exhorta a los potenciales inversionistas a informarse de las características detalladas del Fondo en el Reglamento Interno y el Prospecto de Emisión.
Disponibilidad de información periódica y hechos relevantes	Domicilios y páginas web de la Sociedad Administradora (http://www.gamcapital.com/) y la Superintendencia del Mercado de Valores (http://simv.gob.do/)

"La autorización de la Superintendencia y la inscripción en el Registro no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores."

"La inscripción del valor en la Bolsa de Valores no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor".





